

EL TURISMO SOCIAL ACCESIBLE COMO NUEVO MODELO TURÍSTICO

Juan Antonio Clemente Soler

Marcos Bote Díaz

Pedro Sánchez Vera

Universidad de Murcia

RESUMEN

El concepto de *Turismo Social* viene íntimamente vinculado al desarrollo de actividades turísticas y de ocio por aquellos grupos sociales más desfavorecidos bien sea por motivos sociales o bien por motivos económicos. Junto a este concepto, surge el llamado *Turismo Accesible*, vinculado, sin embargo, al desarrollo de actividades turísticas por personas que presentan problemas de accesibilidad y funcionalidades diferentes. Tradicionalmente, ambos modelos turísticos habían sido estudiados por separado en atención a los destinatarios de cada uno de ellos. No obstante, se pretende ofrecer un nuevo concepto que aúna la esencia subyacente en cada uno de los tipos turísticos señalados, éste es, el llamado *Turismo Social Accesible*¹. Y ello, por considerar que el nuevo panorama sociológico hace necesario la no exclusión del desarrollo del turismo de ninguna persona, sea cuál sea su funcionalidad, capacidad económica o situación social.

Palabras clave: Turismo Social; Turismo Accesible; Discapacidad; Diseño Universal; Diversidad Funcional; Turismo Social Accesible.

Recibido: 13 de abril de 2016

Devuelto para su revisión: 12 de diciembre de 2016

Aceptado: 3 de marzo de 2017

Departamento de Sociología. Universidad de Murcia. Campus de Espinardo. 30100 MURCIA (España).
E-mail: juanantonio.clemente@um.es, mbote@um.es, psvera@um.es

1 El concepto de *Turismo Social Accesible* ha sido definido por Garcés y Ferri (2012) como el conjunto de iniciativas dirigidas a facilitar la participación activa en el turismo de personas con necesidades especiales (principalmente, financieras y de accesibilidad), al mismo tiempo que de ello se derivan beneficios sociales para sus usuarios/as y beneficios económicos para la sociedad y el mercado.

The accessible social tourism: a new tourist model

ABSTRACT

The concept of Social Tourism has been traditionally linked to the development of leisure and tourist activities for more disadvantaged groups, both for social or economic reasons. Closely related, the so-called Accessible Tourism emerges linked to groups with accessibility limitations. Traditionally both models have been studied separately, focusing on the users of these activities. Lately, both concepts have been integrated, towards the existence of one comprehensive model: Accessible Social Tourism. And this, considering that the new sociological panorama creates a necessary non-exclusion of any person doing tourism, whatever the functionality, economic situation and therefore capacity, or even social status and condition.

Keywords: Social Tourism; Accessible Tourism; Disability; Universal Design; Functional Diversity; Accessible Social Tourism.

1. EL TURISMO SOCIAL

El concepto de *Turismo Social* ha ido vinculado históricamente a los recursos económicos de los beneficiarios del mismo, bien a la juventud y a la infancia, bien a la clase obrera, y posteriormente a las personas con discapacidad y a las personas mayores. Tiene, por lo tanto, una fuerte vinculación social, yendo unido de forma inexorable a los cambios sociales, económicos y políticos sufridos por las sociedades.

Por ello, se considera que el *Turismo Social* arranca su origen en los triunfos conseguidos por los movimientos sindicalistas obreros a través del reconocimiento de los derechos civiles, políticos y sociales durante finales del S.XIX y principios del S. XX, y en concreto, fue en 1936 cuando se aprobó el Convenio relativo a las vacaciones anuales pagadas (Ginebra, 24 de Junio de 1936). De este hito social, se considera que los orígenes del *Turismo Social* están vinculados con la idea surgida en 1936 de que los trabajadores deberían recibir una paga anual para vacaciones (Ortega Martínez y Rodríguez Herráez, 2007: 1).

España no ha quedado al margen del desarrollo del *Turismo Social*². Fue tras la Transición política al Estado Social y Democrático de Derecho, cuando se produjo la consolidación del Estado del Bienestar, y en consecuencia, un mayor desarrollo de las políticas sociales dirigidas al fomento y desarrollo del *Turismo Social* a través sobre todo, de la regulación llevada a cabo por entidades de derecho público. En este sentido, se crearon varios organismos encargados de la promoción de actividades dirigidas a jóvenes, discapacitados y mayores, y se produjo una gran labor normativa en esta

² En España con anterioridad a la Transición y a la promulgación de la Constitución Española en 1978, las políticas públicas de Turismo Social se centraron desde finales del siglo XIX y principio del siglo XX en la infancia, la juventud y la clase obrera. Destaca la creación de las llamadas Colonias escolares (San Vicente de la Barquera), las acciones llevadas a cabo por el Real Patronato de la Lucha Antituberculosa, el Patronato de Estudiantes para viajes de estudio que regularía el Turismo Social universitario o las Obras Sindicales de Educación y Descanso (Clemente, 2015: 38-42).

materia. Podemos destacar la creación en 1977 del Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria, que en 1983 se convertiría en el Instituto de la Juventud (INJUVE). Este mismo año, se creó el Instituto de la Mujer que vino a desarrollar el llamado programa de Estancias de Tiempo Libre³ y el Consejo de la Juventud de España, los cuales tenían competencias para el desarrollo de actividades de ocio y turismo para cada uno de los colectivos implicados. No obstante, hay que hacer especial mención a las acciones llevadas a cabo por el IMSERSO desde su creación en 1978 que vino a establecer el modelo de Seguridad Social del Estado, aunque fue en 2004 cuando cambió definitivamente su nombre, pasando a denominarse Instituto de Mayores y Servicios Sociales. Actualmente el IMSERSO desarrolla sus programas en tres grandes áreas: turismo y termalismo; autonomía personal y dependencia; y personas mayores. Lleva a cabo el desarrollo de políticas públicas que facilitan el acceso a actividades turísticas y de ocio a personas mayores y/o con capacidades diferentes (Clemente, 2015: 42-46).

A nivel internacional, el término *Turismo Social* fue ratificado en el I Congreso Internacional de Turismo Social de Berna en 1956, y posteriormente, el BITS (*Le Bureau International du Tourisme Social*)⁴ en 1963 viene a dar una definición del mismo, asociando el *Turismo Social* a la participación en actividades turísticas de los estratos más desfavorecidos de la sociedad y a la necesidad de que dicha participación se lleve a cabo a través de medidas sociales claramente definidas (Art. 3 de los Estatutos del BITS). Esta acepción del BITS fue mantenida por la Carta de Viena en 1972.

Fue en 1996 cuando en la Declaración de Montreal, se establecieron los criterios identificativos del *Turismo Social* en los siguientes términos (arts. 13 a 15):

1. Establece el objetivo de la empresa turística: aquella cuyo acto fundador u objetivo principal indique claramente que persigue un proyecto de interés general y que busque el acceso de la mayoría al ocio turístico, desmarcándose de la sola búsqueda del máximo beneficio.
2. El término “social” expresa además solidaridad, fraternidad y esperanza para todos aquellos, tan numerosos aún, que siguen esperando tiempo libre en el mundo.
3. Establece condiciones verificables: las actividades integrarán objetivos humanistas, pedagógicos, culturales y de respeto y desarrollo de las personas.
4. Los grupos a los que se dirige están claramente identificados: sin que exista discriminación racial, cultural, religiosa, política, filosófica o social.
5. Debe existir un valor agregado que no sea económico.
6. Que exista una voluntad de integración no perturbadora en el medio local.

3 El programa de Estancias de Tiempo Libre fue aprobado por la Resolución de 12 de Junio de 1996, del Instituto de la Mujer, por la que se convocaban estancias de tiempo libre para mujeres que tenían hijas e hijos menores exclusivamente a su cargo, residentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Extremadura, Murcia, País Vasco, y Comunidad Valenciana. A través de este programa se convocaban plazas para estancias en hoteles en la costa mediterránea en régimen de pensión completa.

4 El BITS (*Le Bureau International du Tourisme Social*) fue creado el 7 de junio 1963 en Bruselas, y es una organización internacional sin ánimo de lucro que tiene la misión de promover el acceso al tiempo libre, a las vacaciones y al turismo, al mayor número posible de personas (jóvenes, mayores, familias y personas discapacitadas), así como de facilitar los medios para lograr dicho objetivo, con la ayuda de los demás organismos que comparten esta tarea: gobiernos, organizaciones sociales sin ánimo de lucro y organizaciones privadas.

7. Las características de la actividad y del precio se identifican claramente en documentos contractuales. Los precios son compatibles con los objetivos sociales previstos. Los excedentes de cada ejercicio se invierten, en su totalidad o en parte, en la mejora de las prestaciones ofrecidas al público.
8. La gestión del personal respetará la legislación social, y alentará la promoción y la formación continua adecuada.
9. No son los estatutos jurídicos o los procedimientos utilizados los que legitiman a los operadores turísticos, sino la acción que llevan a cabo para alcanzar un objetivo claramente afirmado y perseguido.

En 1996 se proclama la Declaración de Montreal “Para una visión de turismo humanista y social”⁵. En esta Asamblea General del BITS se recogió un nuevo concepto de *Turismo Social* basado en la idea de que los beneficios del turismo no deben afectar a los visitantes, sino que también tienen que verse beneficiadas las poblaciones locales, mediante un desarrollo duradero y sostenible de los recursos existentes. Y en este sentido, el *Turismo Social* está llamado a desarrollarse hacia nuevos horizontes en beneficio del desarrollo sostenible y de la solidaridad, asegurando que el ser humano, tanto en su calidad de ciudadano como de persona, sea siempre el centro de las actividades. Esta Declaración recordó la importancia histórica y actual del *Turismo Social* como “forjador de sociedad”, “factor de potencia económica”, “protagonista del ordenamiento del territorio y del desarrollo local” así como también “socio de los programas de desarrollo mundial” (BITS, 2006).

No obstante, a dichas necesidades sociales reconocidas normativamente, resultaba necesario darle forma y facilitar su desarrollo y aplicación efectiva. De ahí, la importancia de los operadores que desarrollan las políticas en *Turismo Social*, bien sean públicos o privados.

Entre las definiciones existentes de Turismo Social, merece ser referida la realizada por Muñiz (1999: 39) que propone la siguiente: “*el conjunto de actividades que genera una demanda turística caracterizada esencialmente por sus escasos recursos económicos, de manera que el acceso al ocio turístico puede producirse sólo mediante la intervención de unos agentes operadores que actúan tratando de maximizar el beneficio colectivo*”.

En definitiva, podemos concluir que el concepto de Turismo Social se encuentra delimitado por tres factores principalmente (atendiendo a los criterios de Montreal):

- 1º. Cliente o personas beneficiarias del mismo (personas de escasos recursos).
- 2º. El producto o modo de desarrollo de la actividad turística (voluntad integradora, solidaria, sostenible...).
- 3º. El operador que oferta el producto (público o privado, a través de ayudas públicas).

5 La Declaración de Montreal *Por una visión humanista y social del turismo* fue adoptada por la Asamblea general del BITS el 12 de septiembre de 1996, tras una larga deliberación por parte de los miembros. En ella se recogen los atributos del turismo social para el futuro y los criterios de identificación del Turismo Social. La **Declaración de Montreal** (1996) y el **Addendum de Aubagne** (2006) son considerados como los documentos de referencia para los actores y protagonistas del turismo social, solidario y sostenible.

2. EL TURISMO ACCESIBLE

La accesibilidad en el turismo es un derecho social que concierne a todos pero que va más allá, alcanzando el grado de derecho fundamental y enlazado con el desarrollo humano, esto es, con el pleno desarrollo de la dignidad humana, y a su vez, con el acceso a las condiciones mínimas de ciudadanía.

El Informe de la Comisión Europea de 2005, Mejorar la información sobre el Turismo Accesible para las personas con discapacidad, proclamó que la noción de *accesibilidad* viene referida a la facilidad con la que cada uno puede acercarse, entrar y utilizar edificios, zonas al aire libre y otras instalaciones de manera autónoma, sin necesidad de recurrir a medidas especiales.

La accesibilidad no es sólo necesaria para las personas con discapacidad, sino que también la necesitan las personas mayores, familias con niños pequeños, personas con enfermedades temporales o crónicas entre otros. Se trata por lo tanto de mejorar y hacer accesibles los espacios turísticos y de ocio en respuesta a la demanda surgida en este ámbito por personas que presentan algún tipo de funcionalidad diferente. Pero como señala Jurado (2014: 129) no todo es accesibilidad arquitectónica, puesto que este tipo de demanda, a pesar también de algunos avances, tampoco encuentra con frecuencia un servicio y una formación que especialmente contemplen y atiendan sus discapacidades físicas y sensoriales. Por ello, señala este autor, que las necesidades de este colectivo social, exigen un *plus* de formación para los profesionales que prestan también un servicio turístico a la población sin discapacidades.

Asimismo, y como ha señalado Mario García Sánchez (2003: 10-14)), presidente del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, *“el turismo se ha convertido en un fenómeno social de extraordinaria importancia, que moviliza a millones de personas en todo el mundo, especialmente, en Europa, constituyendo no sólo un factor de riqueza y progreso económico sin precedentes, sino también un elemento decisivo para la mejora del conocimiento, la comunicación, el grado de relación y el respeto entre todos los ciudadanos de distintos países. El turismo es un bien social de primera magnitud que debe estar al alcance de todos los ciudadanos, sin que ningún grupo de población pueda quedar excluido, con independencia de las circunstancias personales, sociales, económicas o de cualquier otra índoles que concurran en sus componentes”*.

En este sentido, señala Pérez Ortiz (2006: 97-98) que el envejecimiento de la población o la mejora en la esperanza de vida, entre otras causas, están originando el aumento del número de personas que sufren una discapacidad y/o algún tipo de dependencia tanto a escala internacional, como europea y, por supuesto, también en España.

Esto convierte al turismo en una actividad de gran importancia para el sector económico y la riqueza de los países, para el intercambio cultural, así como en una actividad de gran trascendencia sociológica por lo que conlleva.

Como se ha señalado en párrafos anteriores, el *Turismo Social* tiene como principal objetivo facilitar el acceso al turismo a colectivos desfavorecidos por razones fundamentalmente, económicas y sociales (Molina Hoyo y Cánoves Valiente, 2010: 26); no obstante, junto a los logros obtenidos en el aspecto más social del turismo, surge el concepto de

Turismo Accesible, el cual se centra en el acceso a actividades turísticas y de ocio de cualquier persona con independencia de sus capacidades, sin entrar a valorar el factor de los recursos económicos.

Pero como señala Jurado (op.cit.: 131), no es lo mismo hablar de la *accesibilidad* en el turismo que hacerlo sobre el Turismo Accesible, propiamente dicho. Para el autor, el concepto de accesibilidad turística hace referencia a la cualidad de un servicio o una instalación que posibilite su uso y disfrute por cualquier persona, con independencia de su capacidad física, sensorial, psíquica o cognitiva. Con el concepto de *Turismo Accesible*, nos deberíamos referir estrictamente a las actividades de un grupo de establecimientos y empresas turísticas que venden y promocionan la accesibilidad integral y, especialmente, están volcados a una clientela de personas (y familiares) con discapacidades.

2.1. La Discapacidad

Según datos de 2011 de la Organización Mundial de la Salud (OMS), existían en el mundo más de mil millones de personas que padecían algún tipo de discapacidad física o sensorial. Asimismo, en España la Encuesta sobre Discapacidades, Autonomía personal y situaciones de Dependencia de 2008 (EDAD 2008) realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), cifró a las personas con discapacidad⁶ en España en algo más de tres millones ochocientas mil personas.

Posteriormente, la Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad realizada por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales en 2013 (IMSERSO, 2013) publicó que las personas en que concurrían las condiciones establecidas por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (art. 4) y, por tanto, que tienen la consideración de personas con discapacidad, ascendía a 2.564.893, de las cuales 1.263.879 eran hombres y 1.301.014 eran mujeres en toda España.

En atención a los datos existentes, podemos observar que el panorama actual de la discapacidad en España no es una cuestión que deba ser obviada por los responsables políticos y por los distintos segmentos de población, ya que el segmento de las personas con discapacidad o aquellas que tienen funcionalidades diferentes, ha adquirido en las últimas décadas un gran protagonismo para diferentes sectores económicos y culturales, siendo el disfrute de actividades turísticas y de ocio uno de los sectores en los que se han interesado tanto asociaciones de personas con discapacidad como instituciones públicas y privadas para el desarrollo de las mismas. Junto a esto, el protagonismo adquirido por las asociaciones de personas con discapacidad resulta indudable ante los logros obtenidos por las mismas a través de su prolija labor en la lucha, reivindicación y consecuente

⁶ En relación a la terminología adoptada (persona con discapacidad), señalan Campo, Crespo y Verdugo Alonso (2003: 5) que la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud de 2001 (CIF) es una clasificación basada en el funcionamiento de la persona, y en la que se adopta un modelo universal, integrador e interactivo en el que se incorporan los componentes sociales y ambientales de la discapacidad y la salud, y entre cuyos objetivos se pretende establecer un lenguaje común para describir la salud y los estados relacionados con ella. De esta manera la CIF no clasifica personas sino que describe, en el contexto de los factores ambientales y personales, la situación de cada persona dentro de un conjunto de dominios de la salud o dominios "relacionados con la salud".

intervención en el desarrollo de políticas públicas a fin de participar en la primera línea del desarrollo de las mismas, informando de los intereses y necesidades propias a las entidades de derecho público⁷.

Ante este panorama demográfico y social, la accesibilidad al desarrollo de actividades turísticas es un derecho social que concierne a todos los ciudadanos. Señala Jurado (et. al.: 129) que esta población demanda un entorno urbano y social más integrador donde poder desarrollarse como ciudadanos de pleno derecho. Asimismo, la accesibilidad no sólo es necesaria para las personas con discapacidad sino que también la necesitan las personas mayores, familias con niños pequeños, personas con enfermedades temporales o crónicas, entre otros muchos. En realidad la accesibilidad es un requisito del entorno urbano y cotidiano, así como de los productos y servicios que necesitamos todos, pero sólo somos conscientes de ellos cuándo nos falta, cuando aparecen barreras que nos la limitan.

En este sentido, el *Turismo Accesible*, va más allá de los equipamientos turísticos de carácter empresarial (hoteles, restaurantes, principalmente), y se amplía también a equipamientos públicos (museos y centros de recepción), a elementos naturales (playas y espacios protegidos y de recreo) y a destinos turísticos (cascos históricos y patrimonios monumentales) (Jurado, et.al.: 131).

En 2005 el Informe publicado de la Comisión Europea, “Mejorar la información sobre el turismo accesible para las personas con discapacidad”, proclamó que la noción de accesibilidad viene referida a la facilidad con la que cada persona puede acercarse, entrar y utilizar edificios, zonas al aire libre y otras instalaciones de manera autónoma, sin necesidad de recurrir a medidas especiales.

Señala la Organización Mundial del Turismo (OMT: 1982) que la actividad turística es la actividad económica dirigida a satisfacer las necesidades de quienes se desplazan de sus lugares habituales de residencia. Y más concretamente, el turismo tiene relación con aquellos desplazamientos realizados en nuestro tiempo libre, normalmente con ánimo de descansar, conocer otras culturas, otras formas de vida, o simplemente divertirse.

Se trata entonces de mejorar y hacer accesibles los espacios turísticos y de ocio en respuesta a la elevada demanda surgida en este ámbito por personas que presentan algún tipo de discapacidad.

Estamos por lo tanto, ante una tendencia que va más allá de los derechos sociales, políticos o económicos, alcanzando el grado de derecho fundamental enlazado con el desarrollo humano, esto es, con el pleno desarrollo de la dignidad humana, y a su vez, con el acceso a las condiciones mínimas de ciudadanía. En este sentido, siguiendo a Álvarez Sousa (2004: 23), el turismo viene a representar el espacio de ocio por excelencia, es el escape de la sociedad y entrada a un mundo donde las personas se pueden olvidar de esa conciencia colectiva para encontrarse consigo mismo al margen del sistema.

No obstante, esta visión actual de la accesibilidad no era la predominante en épocas anteriores, ya que tradicionalmente venía delimitándose el concepto de discapacidad desde

7 Son varias las asociaciones que han aportado su experiencia, conocimientos y reivindicaciones al desarrollo políticas públicas en materia de discapacidad, accesibilidad turística y Turismo Accesible. Entre otras cabe destacar la labor de FAMDIF/COCEMFE o ASPAYM. Entre los organismos públicos destaca la labor del IMSERSO a través de la elaboración de planes de accesibilidad (Plan Nacional de Accesibilidad, 2003), el Libro Blanco de la Dependencia (2005) o la Guía del Hotel Accesible (2006).

un punto de vista médico y psicológico⁸. Pero resultaba necesario el estudio social de la discapacidad, esto es, el estudio de la discapacidad no como una cuestión individual-médica, si no como una cuestión social. Y esto, ya que la discapacidad no es un concepto neutro, como ha tendido a pensarse desde el modelo médico, sino que está “*socialmente construido*”, y depende del contexto social y cultural (Díaz Velázquez, 2010: 117).

El estudio tradicional de la discapacidad se centraba por lo tanto en las limitaciones funcionales de los individuos, sin prestar atención a su interacción e integración en el entorno.

Ya en los años 60 surge el llamado Movimiento de Vida Independiente en Berkeley (California), como consecuencia del papel de los movimientos sociales en el trabajo de reconceptualización de la discapacidad hacia el modelo social de la discapacidad, más inclusivo y alejado de la perspectiva médica (Conde, 2013: 40).

Este movimiento fue encabezado por el estudiante Ed Roberts y quienes junto a él, reivindicaban el derecho de los estudiantes con discapacidad a acudir a la universidad. Gracias a la lucha de este movimiento, se formaliza definitivamente la creación del Centro de Vida Independiente de California en 1972. Considera García Alonso (2003: 47) que el momento en que podemos establecer el nacimiento del movimiento de vida independiente como movimiento social es en 1972 con la apertura del primer Centro de Vida Independiente. La ciudad de Berkeley fue la primera ciudad del mundo en ostentar el título de “*ciudad sin freno a la movilidad*” (el llamado “*curb cut*”).

La filosofía con la que se crearon estos centros de vida independiente partía de la idea de que sólo aquellas personas afectadas por discapacidad serían las adecuadas para decidir cuáles eran sus necesidades y mejorar su calidad de vida. Para ello, reclamaban el cambio del modelo institucional/médico (paradigma rehabilitador) que se llevaba a cabo por los centros, hacia un modelo social de incorporación de los discapacitados a la vida independiente. Responde este movimiento a la existencia tanto de barreras en el entorno físico como barreras psicológicas en la comunidad.

Hasta ese momento, e incluso después, se venía planteando el estudio del concepto de discapacidad atendiendo al paradigma de la rehabilitación. Este enlaza con el concepto médico-psicológico más tradicional de la discapacidad, entendiendo por discapacidad la existencia de deficiencias delimitadoras (localización del problema). Es decir, el problema radicaría en la diferencia psíquica, física o sensorial, así como en la falta de cualidades para el trabajo.

En segundo lugar, se nos presentaría el paradigma de la vida independiente, el cual se centra en la discapacidad como un problema del entorno (localización del problema) y por lo tanto, de comprensión de las funcionalidades diferentes, abandonando parámetros como la deficiencia de las personas con discapacidad. El problema viene aquí planteado en la dependencia de los profesionales y familiares entre otros.

8 El estudio tradicional de la discapacidad venía centrándose en las limitaciones funcionales de los individuos sin prestar atención a su interacción e integración en el entorno. Se partía del paradigma de la rehabilitación, que enlaza con el concepto médico-psicológico más tradicional de la discapacidad, entendiendo por discapacidad la existencia de deficiencias delimitadoras.

En este sentido, DeJong (1979: 435-446) estableció los principios del movimiento de vida independiente realizando una comparativa con los principios del paradigma de la rehabilitación. Estos principios fueron adaptados por García Alonso (2003: 49). El resultado pasaría por las siguientes soluciones:

- 1°. Solución para el paradigma de la rehabilitación: aplicación de técnicas profesionales de intervención de los médicos rehabilitadores, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, trabajadores, etc.
- 2°. Solución para el paradigma de vida independiente: asesoramiento entre iguales, ayuda mutua, control como consumidores, servicio de asistente personal y eliminación de barreras.

Así, y con el surgimiento del movimiento de vida independiente, se produciría un cambio paradigmático en el concepto de discapacidad. Del paradigma de la rehabilitación pasaremos al paradigma de la autonomía personal, lo que como más adelante analizaremos, tendrá importantes consecuencias en la elaboración de las políticas públicas, en tanto en cuanto, estas estarán destinadas a facilitar la integración de las personas con discapacidad, esto es, la inclusión de este colectivo.

Tras los movimientos surgidos en Estados Unidos, afirma Conde (2013:45) que se originó en Gran Bretaña el llamado *Modelo Social de la Discapacidad*, que dio lugar a un movimiento contra la segregación y las barreras sociales que limitaban la vida independiente de las personas con alguna deficiencia.

Surgió en Reino Unido el llamado *Proyecto 81* en el que un grupo de residentes en una institución, liderados por John Evans, comenzaron a cuestionar por qué los discapacitados tenían que residir confinados en instituciones.

Como explica Evans (2003: 192) las raíces del movimiento de vida independiente en Reino Unido surgieron permitiendo a las personas con discapacidad salir de las instituciones. Este movimiento proclamaba la desinstitucionalización del modelo establecido y el alejamiento del paternalismo en el que se sustentaba el sistema respecto de las personas con discapacidades en Reino Unido.

No obstante, y señalado lo anterior, la tendencia actual parte del acceso a las actividades turísticas por cualquier persona con independencia de sus funcionalidades, a fin de conseguir convertir al turismo en un modelo inclusivo para cualquier individuo.

2.2. El envejecimiento de la población

Junto a la discapacidad es necesario prestar atención igualmente el fenómeno del envejecimiento de la población y a la relación del mismo con el desarrollo y disfrute de actividades turísticas. La accesibilidad en el turismo no sólo se ve reivindicada por los colectivos de personas con discapacidad, sino que existe otro segmento, el de las personas mayores de 65 años, que también vienen a formar parte del segmento de población que reclama el ejercicio de su derecho al turismo y a las actividades de ocio, con independencia de su funcionalidad. La vejez se ha convertido en una etapa normal de la vida que todos los miembros de las sociedades modernas esperamos alcanzar y que, efectivamente, alcanzaremos. Para Alén,

Domínguez y Fraíz (2010: 11) en la actualidad ese tiempo añadido o vida prolongada se vive de una forma más satisfactoria, con mejor salud física y mental. Además, se han producido una serie de cambios sociales que a su vez han producido variaciones en las formas de vida de los mayores, su visión de la misma, sus comportamientos, actitudes, hábitos, intereses, gustos e incluso de la propia identidad, respecto a las generaciones anteriores. Señala, igualmente Sánchez Vera (1992: 112) que un cierto humanitarismo siempre bienintencionado quiere hacer ver que la vejez es un estado mental subjetivo del que la persona anciana puede sustraerse con buenas dosis de vitalismo, motivación y buena voluntad.

De esta manera, comprobamos que la importancia de los mayores como categoría estadística y como grupo social es indudable y, aunque de nuevo España experimenta otras urgencias demográficas, esta vez es ineludible seguir prestando atención al envejecimiento (Pérez Ortiz, 2006: 13). Por ello, el envejecimiento demográfico implica importantes desafíos que afectan a la vida de las personas, a las familias, a la economía, a las finanzas públicas, y a la reorganización de los sistemas sanitario y social (IMSERSO, 2011: 6).

Se ha venido produciendo en los últimos años, un envejecimiento de la población a nivel mundial, derivado de diferentes factores, tales como el descenso de la tasa de natalidad, el aumento de la longevidad y ello, fundamentalmente, por la supervivencia a enfermedades degenerativas o congénitas, el aumento de accidentes de tráfico, etc. En este sentido, señalan Abellán y Pujol (2013: 3) que la longevidad en España se ha incrementado de forma espectacular durante todo el siglo XX. En 1900 la esperanza de vida era de 34,8 años, y ahora es de 82,1. El factor que más ha incidido en el aumento de la esperanza de vida es el descenso de la mortalidad, en especial la infantil. Las mujeres españolas tienen una esperanza de vida al nacer de 85 años, y los varones de 79,2 años. Se encuentran por lo tanto, entre las más altas de la Unión Europea.

Asimismo, en opinión de Alonso Seco (2011: 257), en la longevidad del ser humano en las sociedades occidentales no sólo influyen factores estrictamente demográficos, sino también otros relacionados con ellos, tales como la aparición de nuevos modelos familiares, la necesidad de conciliar la vida familiar y profesional, la inmigración y el contexto sociológico en que se enmarca o la mejora de los sistemas de protección social.

Las Naciones Unidas (ONU) realizó unas previsiones sobre este fenómeno en la II Asamblea sobre el Envejecimiento celebrada en el 2002 en Madrid, concluyendo que para el año 2050 un 21% de la población mundial tendría más de 60 años, lo que equivaldrá a una cifra de 2.000 millones de personas. Asimismo, el Informe sobre la competitividad elaborado por el Foro Económico Mundial (2014) España se sitúa en el séptimo lugar de los países a nivel global más longevos (82,4 años).

No obstante, este fenómeno global no es ajeno a nuestro país. Señalan Abellán y Pujol (op.cit.: 6) que según la proyección del INE (2011), en 2051 habrá más de 15 millones de personas de edad mayor o igual a 65 años (36,5% del total). A 1 de noviembre 2011 había 8.116.347 personas mayores (65 y más años), el 17,3% sobre el total de la población (46.815.916), según los Censos de Población y Viviendas 2011 (INE). Sigue creciendo en mayor medida la proporción de octogenarios; ahora representan el 5,2% de toda la población (op. cit.: 3). Este aumento del segmento de población mayor de 65 años junto al segmento de personas que presentan alguna discapacidad, hacen que se configuren como una verdadera fuerza económica en España.

Igualmente, el Informe sobre las Personas Mayores en España realizado por el IMSERSO en 2012, las proyecciones de población apuntan a que, en las próximas décadas, la población de 65 años y más seguirá aumentando. En 2050 habrá algo más de 15 millones de mayores, casi el doble que en la actualidad y representarán más de un tercio del total de la población española (36,4%).

Pero junto a este panorama demográfico, es importante señalar la relevancia que en materia de envejecimiento han tenido los acontecimientos políticos, sociales y económicos acaecidos en España durante la Transición Democrática. Señala Miret (2007: 426-433) que hasta el momento la vejez española se caracterizaba por su pobreza y por el aumento y mejora de las plazas residenciales, no obstante, inmediatamente después aparecieron novedades ante este panorama: el cambio demográfico (a partir de 1975 desciende la natalidad); el cambio económico y político (el gasto social en vejez a través del sistema de pensiones). El turismo de este segmento de población, no se trata ya de una cuestión social, económica o relacionada con la mala salud.

El envejecimiento demográfico se trata, por lo tanto, de un éxito demográfico y social sin precedentes en la lucha por la supervivencia, ganando muchos años a la muerte (Robles González, 2011: 39).

En España destaca la labor llevada a cabo por el IMSERSO a través del desarrollo de programas de vacaciones para personas mayores de 65 años. En concreto, el Programa de Vacaciones para la Tercera Edad del IMSERSO (1997: 32) tiene entre sus objetivos el crear o mantener empleo en el sector turístico, especialmente en hostelería durante la temporada de invierno, potenciando especialmente aquellos hoteles que permanecerían cerrados en dicho periodo de no ser por este Programa. Igualmente, es notable la importancia que el Turismo *Senior*⁹ tiene como potencial económico. Nuestro país se ha convertido en destino de retiro para los mayores europeos por diferentes motivos.

Tal y como se ha señalado, el litoral mediterráneo es el lugar del mundo donde reside el mayor porcentaje de ancianos en relación a la población total, por razones climatológicas, geográficas, indiosincrásicas y económicas, las personas que se jubilan en Europa eligen con frecuencia afincarse en España, y esta tendencia puede mantenerse (Ribera, Majos y Reig, 1993: 15). En este sentido, la labor que ha hecho España en relación al *Turismo Senior* ha servido como modelo a otros países al tener programas del IMSERSO (Instituto de Mayores y Servicios Sociales), que intentan mejorar la calidad de vida de las personas mayores mediante la participación en viajes y la realización de actividades turísticas, a la par que se favorece la creación o mantenimiento del empleo en el sector turístico en temporada baja (Alén, Domínguez y Fraíz, op. cit.: 10).

9 Al hilo de la conceptualización del Turismo Senior, y de la inexistencia referida de consenso en su definición, señalan Alén, Domínguez y Fraíz (2010: 12) que a modo de síntesis puede señalarse que las edades empleadas para identificar al turista senior varían, y podemos encontrar cuatro grupos de estudios: — Los que definen al senior como el individuo de más de 50 años (Cleaver, 2000; Kim, Wei y Ruys, 2003; Littrell, Paige y Song, 2004; Sellick, 2004; Wang, 2006). — Los que lo sitúan más allá de los 55 años (Fleischer y Pizam, 2002; Hossain, Bailey y Lubulwa, 2003; Hsu y Lee, 2002; Huang y Tsai, 2003; Reece, 2004; Shim, Geharty Siek, 2005). — Los que dicen que el turista senior es que el que tiene 60 años o más (Horneman, Carter, Wey y Ruys, 2002; Jang y Wu, 2006; Lee y Tidswell, 2005). — Los que hablan de turismo senior cuando la edad está comprendida entre los 65 y 74 años (Zimmer, Brayley y Searle, 1995).

Asimismo, como ejemplo de potenciación del desarrollo de actividades turísticas para el segmento de población de mayores de 55 años, se presenta el *Europe Senior Tourism*, programa de viajes impulsado por la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, SA. (SEGITTUR), y destinado a ciudadanos europeos mayores de 55 años, con el objetivo de impulsar la actividad económica y el empleo a través de la lucha contra la estacionalidad turística y la promoción de la amplia y diversa oferta turística de los destinos españoles fuera de temporada alta. Y esto, previendo que este colectivo experimentará en las próximas décadas un mayor crecimiento, por lo que *Europe Senior Tourism* es también una acción dentro de las políticas encaminadas a fomentar un envejecimiento activo y saludable (UDP, 2015).

2.3. Diversidad Funcional, Diseño Universal y Autonomía Personal

Si observamos la discapacidad desde el paradigma de la autonomía personal, esto es, como desarrollo y evolución del inicial concepto de vida independiente, debemos tener en cuenta otros conceptos que contribuyen a la comprensión de la discapacidad desde el punto de vista de la vida independiente.

En primer lugar, planteamos el concepto de diversidad funcional, el cuál conllevaría la validez de todas las funcionalidades, acercándose este concepto al modelo social de la discapacidad. Afirma Romañach (2005: 5), que el término diversidad funcional fue propuesto por el Foro de Vida Independiente, planteando que “la primera vez en la historia y en el mundo que se propone un cambio hacia una terminología no negativa sobre la diversidad funcional, y que esa propuesta parte exclusivamente de las mujeres y hombres con diversidad funcional”. Este nuevo término se acuña como sustituto a los términos peyorativos que venían utilizándose desde 1980, discapacidad, minusvalía o deficiencia entre otros, como indicadores de aquello de lo que son portadores antes que de aquello de lo que se asume que carecen (Romañach y Lobato, 2005; Palacios y Romañach, 2006, Ferreira, 2010).

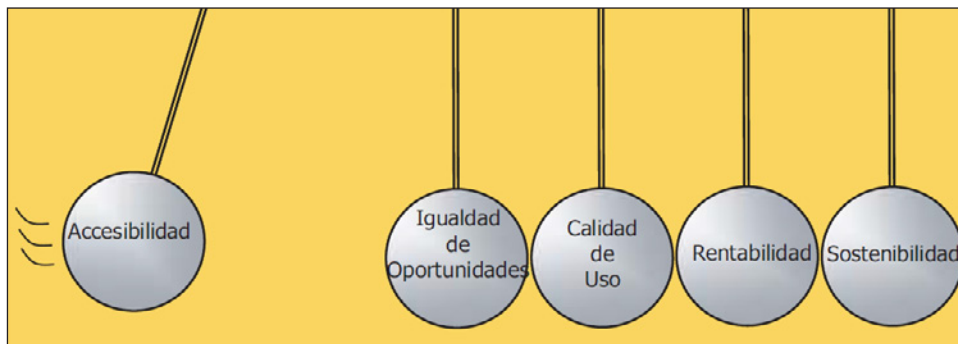
El concepto de diseño universal viene previsto en el Libro blanco de la accesibilidad (IMERSO-ACCEPLAN, 2003) como “el diseño de productos y entornos aptos para el uso del mayor número de personas sin necesidad de adaptaciones ni de un diseño especializado”.

La idea, por lo tanto, que radica en el llamado diseño universal o diseño para todos, es concebir el entorno y los objetos de forma inclusiva para todo tipo de persona, independientemente de su diversidad funcional.

En este mismo sentido, se han fijado igualmente una serie de efectos positivos de la accesibilidad tanto sobre las personas como sobre los servicios que ofrecen. Para ello, exponemos a continuación un gráfico contenido en el documento publicado por el IMERSO en 2006 con el título “El Hotel Accesible. Guía para su diseño, organización y gestión”.

La unión entre la diversidad funcional existente en la sociedad y el necesario diseño universal conllevaría la denominada autonomía personal, entendiendo esta como aquella situación en la que cualquier persona, sea cuál sea su capacidad, podrá realizarse sin ayuda de otros pues existe un diseño universal que propicia tal función.

Figura 1
EL IMPACTO AGREGADO DE LA ACCESIBILIDAD



Fuente: El Hotel Accesible. Guía para su diseño, organización y gestión (Alonso y Dinares, 2006: 29)

Figura 2
LA AUTONOMÍA PERSONAL



Fuente: elaboración propia.

Esta idea entronca directamente con otro concepto, el de ciudadanía, esto es, el acceso de las personas al pleno desarrollo de los derechos civiles, políticos y por supuesto, a los derechos sociales. El art. 2 de la Declaración de Montreal se refiere a esta cuestión proclamando que *“es el pleno desarrollo del ser humano, como persona y ciudadano, lo que debe constituir el objeto esencial de toda acción de desarrollo turístico”* (BITS, 1996). Consideramos entonces el acceso a la condición de ciudadanía como la posibilidad del ejercicio pleno de la libertad e igualdad de todas las personas, y en consecuencia de todos los derechos que conllevan los mismos. Se trata no sólo del reconocimiento de dichos derechos (civiles, políticos y sociales), sino también la posibilidad de ejercerlos plenamente en condiciones de igualdad y libertad conforme a lo previsto en nuestro ordenamiento jurídico. De esta manera, todas las personas, incluidas aquellas que presentan discapacidades, podrán disfrutar de condiciones mínimas de ciudadanía.

Dicho lo anterior, debemos tener en cuenta las circunstancias actuales de la población, pues en los últimos años se ha incrementado las causas de discapacidad o limitación por la supervivencia existente en enfermedades crónicas y alteraciones congénitas, por el envejecimiento de la población y la elevada esperanza de vida, así como el aumento de los accidentes de circulación (Abellán, et.al.: 3-6).

Todos ellos, son factores que propician que personas con funcionalidades diferentes puedan desarrollar su vida dignamente y tengan la esperanza y la posibilidad de poder participar en el orden social, disfrutando de las condiciones básicas para la promoción de la autonomía personal. La discapacidad forma parte de la condición humana: casi todas las personas sufrirán algún tipo de discapacidad transitoria o permanente en algún momento de su vida, y las que lleguen a la senilidad experimentarán dificultades crecientes de funcionamiento. La discapacidad es compleja, y las intervenciones para superar las desventajas asociadas a ella son múltiples, sistémicas y varían según el contexto (ONU, 2006:3).

3. EL TURISMO SOCIAL ACCESIBLE

3.1. Concepto

En los apartados anteriores se han analizado dos conceptos diferentes, por un lado, el *Turismo Social* y por otro lado, el *Turismo Accesible*. Ambos conceptos conllevan en principio, dos estrategias diferentes, si por un lado el *Turismo Social* supondría el desarrollo de actividades turísticas por los segmentos de población con escasos recursos económicos, el *Turismo Accesible* implicaría el desarrollo de actividades turísticas por cualquier persona con independencia de sus funcionalidades, o como se ha señalado ya, con independencia de su *diversidad funcional*.

Pues bien, estos dos conceptos, ambos con orígenes reivindicativos y siendo ambos resultado de los logros de las luchas sociales (obreras o de los colectivos con discapacidad), conllevan en sí una misma esencia centrada en el derecho al disfrute de las actividades turísticas sin atender a cuestiones de discriminación, por edad, recursos económicos o discapacidad. Estaríamos así, ante la idea de un *Turismo para Todos*. Para Fernández Villarán (2007: 49) el turismo para todos tiene como objetivo conseguir la normalización del turismo y el ocio para todas las personas y, con ello, contribuir a su incorporación como usuarios de las infraestructuras y servicios turísticos.

Y es ahí donde surge la idea del llamado *Turismo Social Accesible*, como integradora de ambos conceptos, y aunando la esencia subyacente en cada una de ellos, lo social y lo accesible, esto es, en la ausencia de discriminación. Es un término que surge de la evolución tanto normativa como práctica de ambos conceptos.

Garcés y Ferri (2012) han definido el Turismo Social Accesible como el conjunto de iniciativas dirigidas a facilitar la participación activa en el turismo de personas con necesidades especiales (principalmente, financieras y de accesibilidad), al mismo tiempo que de ello se derivan beneficios sociales para sus usuarios/as y beneficios económicos para la sociedad y el mercado.

Figura 3
EL TURISMO SOCIAL ACCESIBLE: ADAPTACIÓN DEL CONCEPTO DEL
INSTITUTO DE POLIBIENESTAR



Fuente: Garcés y Ferri, 2012 (elaboración propia).

Este concepto conlleva el análisis de diferentes parámetros, en primer lugar, quiénes son las personas con necesidades especiales y, en segundo lugar, cuáles son los beneficios sociales y económicos que se producen en el desarrollo del *Turismo Social Accesible*.

En los últimos tiempos, y derivado del progresivo envejecimiento de la población y del aumento de personas con discapacidad en España y en Europa, ha aumentado la demanda del acceso, y en condiciones de igualdad, a este tipo de actividades recreativas. Existen, por lo tanto, determinados colectivos (personas con discapacidad y personas mayores) que vienen reclamando un mejor acceso a las actividades turísticas, un turismo de mayor calidad y un turismo universal para todas las funcionalidades.

Es indudable que el segmento de las personas con discapacidad o aquellas que tienen funcionalidades diferentes, ha adquirido en las últimas décadas un gran protagonismo para diferentes sectores económicos y culturales, siendo el disfrute de actividades turísticas y de ocio uno de los sectores en los que se han interesado tanto asociaciones de personas discapacitadas como instituciones públicas y privadas para el desarrollo de las mismas. El protagonismo de las asociaciones de personas con discapacidad junto al crecimiento de la sensibilidad social hacia los mismos y la dinamicidad del turismo (cada vez más segmentado), han incrementado el protagonismo del *Turismo Social Accesible*.

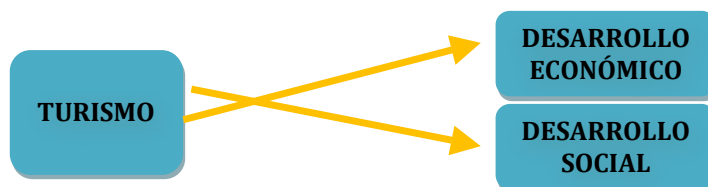
3.2. Los efectos del desarrollo del Turismo Social Accesible

Las políticas sociales del turismo darán lugar a intervenciones en dos áreas de negocio principales. En el primer caso, es la ayuda al desarrollo (construcción, renovación y modernización) de equipos e infraestructuras, mientras que el segundo, serían las medidas dirigidas a las personas (facilitar ir de vacaciones).

En ambos casos, en las experiencias innovadoras surgirá y permitirá que millones de personas lleven a la práctica el derecho a las vacaciones. Entonces estaríamos ante una democratización de los viajes y el turismo, que va a experimentar tasas de crecimiento especialmente altas (Bélangier, 1999). Esta visión de conjunto es la que adoptan ahora los organismos internacionales al presentar la expansión turística a escala mundial, ya que afirman que el turismo responde simultáneamente a dos necesidades: ofrecer a las masas trabajadoras y urbanizadas de las sociedades industriales una vuelta a la vida natural y de aire libre durante el tiempo

de vacaciones; ofrecer a las regiones periféricas la ocasión de entrar en el circuito de los intercambios exteriores y de atenuar así su separación de las sociedades más ricas. Afirma Lanfant (1980:17) que las sociedades desarrolladas y los países subdesarrollados están en adelante llamados a mantener nuevas relaciones de interdependencia a través del turismo.

Figura 4
TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



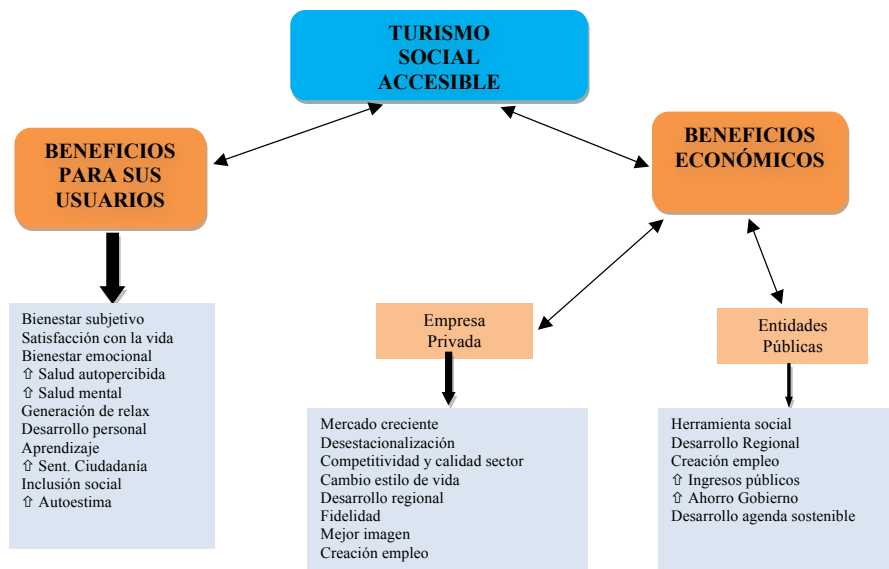
Fuente: elaboración propia.

La rentabilidad tanto económica como social marcan las tendencias del mercado desde el punto de vista de la oferta. Se trabaja con aquello que es demandado por el consumidor o que suponga una oportunidad de mercado sobre la propia competencia. Trabajar con la accesibilidad en el ámbito turístico reporta una serie de ventajas que pueden ser transformadas en oportunidades o ventajas competitivas (Domínguez, Fraiz y Alén, 2011: 39-40).

No obstante, son muchas aún las barreras existentes (no sólo las físicas), sino también las barreras provocadas por la inaccesibilidad a la información y por la defectuosa formación en materia de Turismo Social Accesible de los responsables de los equipamientos, servicios y destinos turísticos. No se trata ya de eliminar los obstáculos físicos, sino también los formativos e informativos. En muchas ocasiones, se presentan barreras al acceder a la información que hacen que esta no sea fiable o pueda llevar a decepciones no deseadas por los consumidores de estos servicios turísticos. Es por tanto necesario, el desarrollo efectivo y el control del mismo, de las políticas de accesibilidad en el turismo, a fin de facilitar a todo individuo el ejercicio del derecho a acceder a actividades turísticas o de ocio.

Se ha afirmado igualmente que el *Turismo Social Accesible* se plantearía como una estrategia de política social para la promoción de un envejecimiento activo y saludable, incluyendo el mismo concepto la necesidad de involucrar a grupos vulnerables y la necesidad de construcción accesible de los entornos (Ferri, Garcés, Durá y Sánchez, 2014: 17-18). A colación de un trabajo de investigación realizado por Ferri (2013: 14-25), se establecieron los beneficios que el desarrollo de actividades de *Turismo Social Accesible* tenían para los usuarios de dichas actividades y los beneficios económicos generados. Se fijaban por la autora como beneficios del turismo social accesible para sus usuarios, el bienestar subjetivo, el bienestar emocional, una mejor salud autopercibida, el desarrollo personal y el aprendizaje, o un refuerzo del sentimiento de ciudadanía y de las relaciones sociales entre otros. En relación a los beneficios económicos, diferencia la autora en dos de los beneficiarios, por un lado empresas del ámbito privado y por otro lado, las entidades pública. A continuación, se expone en la siguiente figura el cuadro de beneficios asociados al desarrollo del turismo social accesible.

Figura 5
ADAPTACIÓN DEL CATÁLOGO DE BENEFICIOS
DEL TURISMO SOCIAL ACCESIBLE



Fuente: Ferri (2013: 14-25). Elaboración propia.

4. CONCLUSIONES

Se ha planteado el concepto de *Turismo Social Accesible*, como un Turismo para todos, que nace de la unión entre el *Turismo Social* y el *Turismo Accesible*.

Observamos como el *Turismo Social* aboga por el desarrollo de un turismo destinado a aquellos segmentos de población con escasos recursos económicos, mientras que el *Turismo Accesible* viene destinado a aquellos segmentos de población que presentan funcionalidades diferentes. Así, y en palabras de Fernández Alles (2009: 143), el *Turismo Accesible* es aquel que persigue la supresión de barreras al turismo realizado por personas con discapacidades. No obstante, dichas barreras no deben ser sólo las arquitectónicas, sino que como se ha señalado, existen igualmente barreras de tipo formativo (de los responsables de los destinos turísticos) y barreras informativas (de acceso a la información).

Consideramos por lo tanto, que este nuevo modelo turístico, el llamado *Turismo Social Accesible*, pretende aunar las características definidores de los dos modelos analizados. De esta manera, podemos señalar que el *Turismo Social Accesible* es el conjunto de iniciativas dirigidas a facilitar la participación activa en el turismo de personas con necesidades especiales (principalmente, financieras y de accesibilidad), al mismo tiempo que de ello se derivan beneficios sociales para sus usuarios/as y beneficios económicos para la sociedad y el mercado (Garcés y Ferri, 2012).

Para la consecución de tal objetivo, resultaría necesaria la efectiva realización de la accesibilidad universal en el turismo y la consecuente facilitación de una correcta y completa información de dichas actividades a los demandantes de este tipo de turismo. Igualmente, se considera imprescindible la formación de los responsables de los destinos turísticos en materia de *Turismo Social Accesible*, a fin de que la información ofrecida a los destinatarios de estas actividades resulte fiable.

5. BIBLIOGRAFÍA

- ABELLÁN GARCÍA, A. y PUJOL RODRÍGUEZ, R. (2013): «Un perfil de las personas mayores en España, 2013. Indicadores estadísticos básicos», en *Informes Envejecimiento en red*, nº 1, 22 de julio de 2013. Madrid. Disponible en <http://envejecimiento.csic.es/documentos/documentos/enred-indicadoresbasicos13.pdf>
- ALÉN GONZÁLEZ, M.E., DOMÍNGUEZ VILA, T. y FRAÍZ GARCÍA, A. (2010): «El turismo senior como segmento de mercado emergente», *Cuadernos de Turismo*, nº 26, pp. 9-24.
- ÁLVAREZ SOUSA, A. (2004): «Cambio social y ocio turístico en el siglo XXI», *Turismo, ocio y deporte: VIII Congreso Español de Sociología: Transformaciones globales: confianza y riesgo: turismo, ocio y deporte*, Alicante. Congreso Español de Sociología. pp. 15-44.
- BÉLANGER, C.E. (1999): «Le tourisme social. Bilan, enjeux et perspectives», *Téoros*, nº 18, p. 53.
- BITS (1972): *Carta de Viena*.
- BITS (1996): «Declaración de Montreal, Por una visión humanista y social del turismo». Disponible en www.oits-isto.org/oits/files/resources/14.pdf.
- BITS (2006): *Addendum Hacia un turismo de desarrollo y de solidaridad*, Aubagne.
- BOE (2013): «Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su inclusión social». Disponible en www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-12632.
- CAMPO, M., CRESPO, M. y VERGUDO ALONSO, M.A. (2003): «Historia de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF): Un largo camino recorrido», *Siglo Cero: Revista Española sobre Discapacidad Intelectual*, nº 34, 205, pp. 20-26.
- CLEMENTE SOLER, J.A. (2015): *El Turismo Social Accesible: Un análisis sociológico en la Región de Murcia*. Tesis Doctoral, Universidad de Murcia.
- COMISIÓN EUROPEA (2005): «Mejorar la información sobre el Turismo Accesible para las personas con discapacidad». Disponible en ec.europa.eu/enterprise/sectors/on.
- CONDE MELGUIZO, R. (2013): *La accesibilidad de la persona con discapacidad a la administración electrónica: análisis sociológico de estudio de caso en el proyecto ASTIC*. Tesis Doctoral. Departamento de Sociología. Universidad de Sevilla.
- DARCY, S. y DICKSON, T.J. (2009): «A Whole-of-Live Approach to Tourism: The Case for Accessible Tourism Experiences», *Journal of Hospitality and Tourism Management*, nº 16, pp. 32-44.

- DEJONG, G. (1979): «Independent Living: From Social Movement to Analytic Paradigm», *Archives of Physical Medicine and Rehabilitation*, n° 60, pp. 435-446.
- DÍAZ VELÁZQUEZ, E. (2010): «Ciudadanía, Identidad y Exclusión Social de las personas con discapacidad», *Política y Sociedad*, vol. 1, n° 47, pp. 115-135.
- DOMÍNGUEZ VILA, T., FRAIZ BREA, J.A. y ALEN GONZÁLEZ, M.E. (2011): «Turismo y accesibilidad. Una visión global sobre la situación de España», *Cuadernos de Turismo*, n° 28, pp. 23-45.
- EDAD (2008): «Encuesta sobre Discapacidades, Autonomía personal y situaciones de Dependencia de 2008», *Instituto Nacional de Estadística*. Disponible en www.ine.es/prensa/np524.pdf.
- FERNÁNDEZ ALLES, M.T. (2009): «Turismo Accesible y Turismo para todos en España: Antecedentes, estado de la cuestión y futuras líneas de investigación», *Estudios Turísticos*, n° 180, pp. 141-153.
- FERNÁNDEZ VILLARÁN, A. (2007): «El acceso al turismo para las personas con discapacidad. Desafíos y compromisos del turismo: hacia una visión más humana», *Congreso UNIJES, Universidad de Deusto*, pp. 47-49.
- FERREIRA, M.A.V. (2010): «De la minusvalía a la diversidad funcional: un nuevo marco teórico metodológico», *Política y Sociedad*, vol. 1, n° 47, pp. 45-65.
- FERRI SANZ, M., GARCÉS FERRER, J., DURÁ FERRANDIS, E. y SÁNCHEZ, J. (2013): «El turismo social accesible como estrategia de envejecimiento activo y saludable», *Acercamiento multidisciplinar a la salud en el envejecimiento*, n° 1, pp. 17-22.
- FERRI SANZ, M. (2013): *Mapas de políticas de Turismo Social Accesible en Europa: propuesta de una estrategia de política social para el envejecimiento activo y saludable*. Tesis Doctoral. Departamento de Ciencias Sociales. Universidad de Valencia.
- FORO ECONÓMICO MUNDIAL (2014). «Informe sobre la competitividad». Disponible en <http://www.weforum.org/reports/global-competitiveness-report-2014-2015>.
- GARCÉS, J. y FERRI, M. (2012): *Establecimiento de los criterios de accesibilidad universal a los recursos turísticos*. Proyecto: Investigación para la mejora del conocimiento en turismo social accesible para todos en España (SOCIALTOURISM).
- GARCÍA ALONSO, J.V. (2003): «Introducción: atrapados en el sistema», en *El Movimiento de Vida Independiente: Experiencias Internacionales*. Madrid, Fundación Luis Vives, pp. 29-53.
- GARCÍA SÁNCHEZ, M. (2003): «Prólogo», en *Turismo Accesible*, Madrid, IMSERSO, pp. 10-14.
- IMSERSO (1997): «Incidencia socioeconómica de los programas de vacaciones para mayores y termalismo social del IMSERSO», en *IMSERSO*. Disponible en www.imserso.es/imserso_06/...y.../Programa.../index.
- IMSERSO (2003): «Libro Blanco de la Accesibilidad. Por un nuevo paradigma, el diseño para todos, hacia la plena igualdad de oportunidades», en *IMSERSO*. Disponible en ddd.uab.cat/pub/estudis/.../LIBRO_BLANCO_ACCESIBILIDAD_2003.pdf.
- IMSERSO (2006): «El hotel accesible: guía para su diseño, organización y gestión», en *IMSERSO*. Disponible en ddd.uab.cat/pub/estudis/2006/hdl_2072.../HOTEL_ACCE-SIBLE.

- IMSERSO (2011): «Estudio longitudinal. Envejecer en España. El proyecto ELES», en *Boletín de Envejecimiento: Perfiles y Tendencias*, n° 50. Disponible en www.imserso.es/InterPresent1/groups/imserso/documents/binario/boletinopm50.pdf
- IMSERSO (2012): «Informe: Las personas mayores en España», en *IMSERSO*. Disponible en www.imserso.es/InterPresent1/groups/imserso/.../infopmm2012.pdf.
- IMSERSO (2013): «Base Estatal de Datos de personas con valoración del grado de discapacidad», en *IMSERSO*. Disponible en http://imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas.
- INE (2008): «Encuesta sobre Discapacidades, Autonomía Personal y situaciones de Dependencia». Disponible en <http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft15%2Fp418&file>.
- JURADO ALMONTE., J.M. (2014): «El turismo accesible en Andalucía y Portugal», en *Cuadernos de Turismo*, n° 33, pp. 121-150.
- LANFANT, M.F. (1980): «Introducción. El turismo en el proceso de internacionalización», *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, vol. 1, n° 33, pp. 15-45.
- MIRET GAMUNDI, P. y PÉREZ DÍAZ, J. (2007): «Sociología de las edades», en *La Sociología en España*. Madrid: CIS, pp. 419-428.
- MOLINA HOYO, M. y CÁNOVES VALIENTE, G. (2010): «Turismo accesible, turismo para todos: la situación de Cataluña y España», *Cuadernos de Turismo*, n° 25, pp. 25-44.
- MUÑIZ AGUILAR, D. (1999): *La política de turismo social en España*. Tesis Doctoral. Departamento de Economía Aplicada (Política Económica). Universidad de Málaga.
- OIT (1936): «Convenio de Ginebra relativo a las vacaciones anuales pagadas», n° 52, 24 de junio de 1936. Disponible en <http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO>.
- OMT (1982): «Acta documentos de Trabajo», Acapulco. Disponible en <http://www2.unwto.org/es>.
- ONU (2002): *II Asamblea sobre el Envejecimiento*. Madrid.
- ONU (2006): «Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo». Disponible en <http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot.s>
- ORTEGA MARTÍNEZ, E. y RODRÍGUEZ HERRÁEZ, B. (2007): «La satisfacción en el turismo social», en *Decisiones basadas en el conocimiento y en el papel social de la empresa, XX Congreso anual de AEDEM*. Vol. II, Comunicaciones.
- PALACIOS, A. y ROMANACH, J. (2006): *El modelo de la diversidad. La bioética y los derechos humanos como herramientas para alcanzar la plena dignidad en la diversidad funcional*. A Coruña, Ediciones Diversitas-AIES.
- PÉREZ ORTÍZ, L. (2006): *La estructura social de la vejez en España. Nuevas y viejas formas de envejecer*, IMSERSO.
- RIBERA DOMENE, D., MAJOS TREPAT, A., REIG FERRER, A. y colaboradores (1993): *La Cuarta Edad Europea: envejecer en la Costa Blanca*. Barcelona, SG Editores.
- ROBLES GONZÁLES, E. (2011): «El envejecimiento de la población: aspectos demográficos», en *Salud, Demografía y Sociedad en la población anciana*. Madrid, Alianza Editorial, pp. 39-56.

- ROMAÑACH, J. (2005): «Diversidad funcional, nuevo término para la lucha por la dignidad en la diversidad del ser humano». Foro de Vida Independiente.
- ROMAÑACH, J. y LOBATO, M. (2005): «Diversidad funcional, nuevo término para la lucha por la dignidad en la diversidad del ser humano», Foro de Vida Independiente. Disponible en <http://www.forovidaindependiente.org/node/45>.
- SÁNCHEZ VERA, P. (1992): «Bases y fundamentos para una aproximación sociológica a la vejez», *Papers: Revista de Sociología*, nº 40, pp. 99-120.
- UDP: Unión Democrática de Pensionistas y Jubilados de España (2015): «Los mayores europeos, objetivo europe senior tourism». Disponible en <http://www.mayoresudp.org>.

